



000454

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2019-MDS

*Sabandía, 17 de abril del 2019*

VISTOS:

CONVENIO N° 14-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30235 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines:

Que, el convenio de transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyecto de inversión pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Sabandía, signado con el N° 14-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, suscrito el día 08 de marzo del 2019 para el financiamiento del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS 07 ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL SECTOR DE UMAPALCA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA**", con código SNIP 356339, establece en el **numeral 9.1 de la CLAUSULA NOVENA: DESIGNACION DE COORDINADORES**; "con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio la Municipalidad designará a un coordinador responsable de la información de la ejecución y supervisión de proyecto, dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas:

Que, en cumplimiento a dicha exigencia establecida en la precitada cláusula, corresponde designar al funcionario que cumpla el propósito de una eficaz implementación del referido convenio y estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° Incisos 6) y Art. 43° de la misma Ley acotada;



000453

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77-2019-MDS

*Sabandía, 17 de abril del 2019*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR** como COORDINADOR de la Municipalidad Distrital de Sabandía para la implementación del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto de inversión pública: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS 07 ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL SECTOR DE UMAPALCA, DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA** ", con código SNIP 356339 entre Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, SEDAPAR S.A.; la Municipalidad Distrital de Sabandía al funcionario:

Nombre: Arq. Jose Richard Benavides Rodriguez

Correo Electronico: joribero64@gmail.com

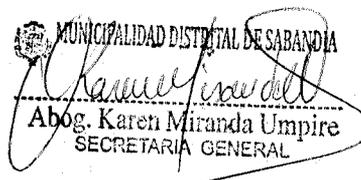
Telefono de contacto: 959321163

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente designación del citado funcionario debe ser cumplido en adición a sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, Encargar a Secretaria General la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDIA  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDIA  
Abog. Karen Miranda Umpire  
SECRETARIA GENERAL